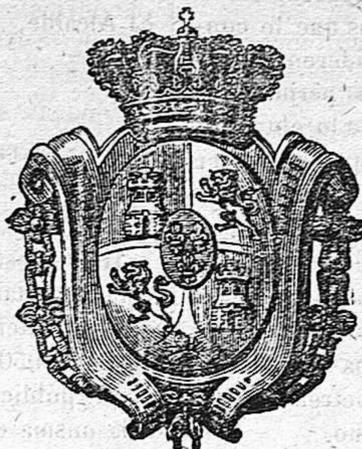


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Arcachon, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1860.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 27 de Agosto de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Medias filiaciones.

Soldado del Regimiento infantería de Asia, Juan Gonzalez Moreno, hijo de Juan y de Josefa, natural de Málaga, provincia de id., vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 650 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Soldado del Regimiento infantería de Asia, Juan Ortega Villegas, hijo de Juan y de Josefa, natural de Málaga, provincia de id., vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 650 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Cabo 2.º del Regimiento infantería de Borbon, Tomás Bertomen Barberá, hijo de Tomás y de Cinta, natural de

Tortosa, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 540 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba ninguna; edad 17 años.

Núm. 1861.

Habiéndose extraviado á D.ª Margarita Mallol Brú, vecina de esta ciudad, la cédula personal de 6.ª clase expedida á su favor por la Administracion económica de esta provincia, he dispuesto hacerlo público por este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del citado documento.

Tarragona 27 de Agosto de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1862.

Habiéndose extraviado á D. José Solanes Gomá, vecino de Plá de Cabra, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor en 21 de Noviembre último bajo el número 224; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 27 de Agosto de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1863.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Bautista Secall, vecino de Corbera, se ha registrado una mina de cobre con el nombre de «Ntra. Sra. de la Cinta», al sitio de Plá de las Teixas, término municipal de Prades y tierras de varios propietarios; que linda por S. con tierras de D. Tomás Pons Mariné, por O. con tierras del mismo Sr. Pons y Mariné, por N. con tierras del propietario D. Francisco Franquet y Ros y por E. con tierras de D. Pablo Roig Grau; desea adquirir doce pertenencias de mineral cobre piritoso con el nom-

bre de «Ntra. Sra. de la Cinta», por lo que hace la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida bajo el barranco y frente á un árbol que hay llamado Gatell; desde él en direccion N. se medirán 40.000 metros cuadrados y se colocará la primera estaca; desde el punto de partida ó sea la boca mina en direccion S. se medirán 40.000 metros cuadrados poniendo la segunda estaca; desde el indicado punto de la boca-mina en direccion O. se medirán 20.000 metros cuadrados y desde la referida boca-mina en direccion E. se medirán 20.000 metros cuadrados.

Admitida por mi decreto de 20 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 26 de Agosto de 1879.—José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1864.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Propiedades.

ANUNCIO.

Teniendo que llevarse á efecto el día 9 de Setiembre próximo, de doce á una de la tarde, una primera subasta para el arriendo de un trozo de terreno comprendido en el radio de las salinas de Caleut ó de los Alfaques, de cabida de 250 jornales de tierra con aguas estancadas ó forrajes, propiedad del Estado, cuyo terreno se encuentra si-

tuado al Oeste de la Fábrica de las indicadas salinas y por el Norte con un desagüe de aguas desperdiciadas de las fincas vecinas y las entresieras, por el Sud y Oeste el Estany y por el Este la referida fábrica, cuya primera subasta se verificará en virtud de haber sido anulado el expediente instruido de la que se llevó á efecto en 6 de Junio último. La subasta tendrá lugar respectivamente en Amposta y esta capital, donde existe el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de llevar á efecto, á disposicion de los licitadores que quieran verlo y que se insertó en el *Boletín oficial* del sábado 9 del actual, núm. 186.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos que determina el art. 5.º de la Instruccion para llevar á efecto la Real orden de 16 de Junio de 1853 sobre arriendo de fincas del Estado.

Tarragona 26 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, P. S., Carlos Mosé.

Núm. 1865.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejou.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en union de triple número de asociados contribuyentes, el arriendo de todas las especies de consumos á la venta libre para el actual año económico, á fin de cubrir el cupo del dicho impuesto, se anuncian las subastas del dicho arriendo para los días 1.º y 7 de Setiembre del presente año, el cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, de once á doce de la mañana de dichos días, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Coldejou 20 de Agosto de 1879.—El Alcalde, José Rofes.

Núm. 1866.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del pre-

supuesto municipal, del presente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por el término de ocho días á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cunit 20 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 1867.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobra de Masaluca.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Pobra de Masaluca 21 de Agosto de 1879.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 1868.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades.

Hallándose terminados los repartos de consumos y sal de esta villa para el año económico de 1879 á 80, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán, los que se crean agraviados, producir las reclamaciones que les convengan, pues finidos que sean no se les admitirá ninguna.

Prades 22 de Agosto de 1879.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 1869.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigtiñós.

Terminados los repartimientos de consumos y el de la sal, correspondientes al ejercicio de 1879 á 80, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sean justas, y pasado dicho término, no se admitirá reclamacion alguna.

Puigtiñós 22 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Antonio Ribé.

Núm. 1870.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit.

Considerándose por la ley de 8 de Junio de 1813 cerradas y acotadas todas las propiedades, y no permitiendo por otra parte los dueños de

las que constituyen este término el cazar, apacentar ganados, recoger leñas ni otros restos de cosechas sin el permiso de dichos dueños que lo concederán cuando lo consideren conveniente por escrito, y sin perjuicio de observar las personas que lo obtengan las demás formalidades que previenen la ley de caza y otras disposiciones vigentes; se hace público que el Guarda jurado y dependientes de este Municipio denunciarán al Juez municipal, para la imposicion de las penas que correspondan, á los que sin la debida autorizacion penetren en las heredades de este término.

Tamarit 23 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Pedro Marqués,

Núm. 1871.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallclara.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, para el año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en esta Secretaría desde esta fecha hasta el dia primero de Setiembre próximo, dentro de cuyo plazo serán oidas cuantas reclamaciones se produzcan y se consideren legales.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Esplugas de Francolí, Vimbodí, Vilanova de Prades, Prades, Ulldemolins, Vilosell, Vinaixa y Albi, en los que residen terratenientes de este, se sirvan ha-

cerlo público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Vallclara 23 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Juan Anglés.

Núm. 1872.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bráfim.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma dirijan sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el improrrogable plazo de treinta dias, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bráfim 23 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 1873.

ARTILLERÍA.

*Comandancia general Subinspeccion
del distrito de Cataluña.*

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 19 del actual me dice:

« Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar del exterior, de segunda clase, en el Parque de Barcelona, dotada con el sueldo de 912'50 pesetas anuales,

opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, será provista con sujecion al art. 6.º del reglamento del personal del material, al 7.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 y á la Real orden de 5 de Agosto de dicho año, por los sargentos del Cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, y á falta de estos, por licenciados, tambien del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduacion.—Con tal objeto se circularán entre los referidos sargentos, que pondrán al pié de esta circular el «enterado» y se publicarán en los *Boletines oficiales* de ese distrito.—Un reglamento del personal del material se pondrá á disposicion de los aspirantes en el lugar que V. E. designe, para que puedan enterarse de él, en razon á que deberán someterse á sus prescripciones los elegidos.—Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular, si estuviesen en activo, y directamente, si licenciados, á esta Direccion general para antes del dia 1.º de Octubre próximo venidero, acompañadas de copias de la filiacion ó licencias absolutas.»

Tengo la distincion de trasladarlo á V. E. por si se digna ordenar su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á noticia de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 25 de Agosto de 1879.—El General Subinspector, Francisco Calderon.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan, que la cobranza de contribuciones directas del actual primer trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
Partido de Vendrell.				
D. Manuel Serra.....	San Jaime Domenys..	Del 2 al 4 Setbre.	De 6 á 12 mañana.	Casas Consistoriales.
D. Juan Ramon Vidales....	San Vicenté Calders..	» 2 al 4 id...	Id. id.	Id. id.
D. Ramon Garriga.....	Aiguamurcia.....	» 1 al 3 id...	Id. id.	Id. id.
D. Ramon Ramon.....	Bellvey.....	» 1 al 3 id...	Id. id.	Id. id.
D. Juan Ramon Escofet....	Vendrell.....	» 1 al 6 id...	Id. id.	Id. id.
2.ª agrupacion de Tortosa.				
D. Juan Llaó.....	Ginestar.....	Del 29 al 31 Agosto.	De 8 mañana á 2 tarde.	Casa Consistorial.
	Perelló.....	» 2 al 6 Setbre.	Id. id.	C. Sta. Magdalena, 48
D. Lázaro Pastor.....	Rasquera.....	» 31 Agto. al 2 Sbre.	Id. id.	Casas Consistoriales.
	Benifallet.....	» 3 al 6 Setbre.	Id. id.	Id. id.
D. José Vallespinosa.....	Roquetas.....	» 1 al 5 id...	De 8 á 12 man.ª y 2 á 6 tarde.	Id. id.
D. Francisco Mirás.....	Alcanar.....	» 1 al 5 id...	Id. id.	Id. id.
D. Manuel Mayorán.....	Cherta.....	» 7 al 11 id...	Id. id.	Calle San Martín, 7.
	Alfara.....	» 1 al 3 id...	Id. id.	Casas Consistoriales.
	Cénia.....	» 10 al 13 id...	Id. id.	Id. id.
D. Eusebio Doumingar.....	Galera.....	» 5 al 8 id...	Id. id.	Id. id.
	Godall.....	» 1 al 4 id...	Id. id.	Id. id.
	Santa Bárbara.....	» 1 al 4 id...	Id. id.	Id. id.
D. Luis Subirats.....	Masdenverge.....	» 5 al 7 id...	Id. id.	Id. id.
	San Carlos.....	» 10 al 13 id...	Id. id.	Id. id.
	Freginals.....	» 16 al 18 id...	Id. id.	Id. id.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 27 de Agosto de 1879.—El Director, O. de Alberola.

Anuncio.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de obras militares de tercera clase que se hallan vacantes, los aspirantes á las mismas podrán presentarse en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaria de esta Comandancia general Subinspeccion, sita en la plaza de San Agustin Viejo, núm 18, en donde se les enterará de los documentos que deben acompañar á las instancias que al efecto han de dirigir al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, como tambien de las condiciones que deben reunir; en el concepto de que el acto de exámen tendrá lugar en Guadalajara el dia 1.º del próximo Diciembre, el cual versará sobre las materias insertas en la *Gaceta oficial* de 16 de Diciembre de 1875.

Barcelona 5 de Agosto de 1879.—El Teniente Coronel graduado Comandante Secretario, Hipólito Roji.

Núm. 1875.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

«DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.—Seccion 2.ª—Negociado 2.º—Anuncio.—Debiendo procederse á contratar 270.000 metros de lienzo retor de algodón para sábanas y fundas para cabezal de la cama militar, se convoca por el presente anuncio la subasta que ha de celebrarse con tal objeto simultáneamente en los estrados de esta Direccion general, sita en la calle de Torrija, núm. 14, y en las de las Intendencias militares de Cataluña, Valencia, Granada, Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas á las doce de la mañana del dia 30 de Setiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones y tipos que se hallarán de manifiesto en cada una de las expresadas dependencias desde el dia de la fecha al de la subasta en todos los no feriados.—Los lienzos serán todos de una misma clase y en la cantidad y anchos que se expresan: 150.000 metros ancho 0'65 centímetros: 75.000 id., id. 1'30 metros: 35.000 id., id. 0'90 centímetros.—Madrid 22 de Agosto de 1879.—El Intendente Secretario. Mannel Masias.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de..... domiciliado en..... enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* ó (*Boletín oficial* de)..... del dia..... de..... núm..... según las cuales han de ser contratados 225.000 metros de tela retor para sábanas y 35.000 para fundas de cabezal de la cama militar, se comprometo á entregar 140.000 metros retor del ancho de 65 centímetros al precio

de..... (en letra) cada uno: 75.000 metros retor del ancho 90 centímetros al precio de..... (en letra) cada uno.—Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja de la Administracion económica de.... (ó Caja general de Depósitos) y la patente de la fabricacion ó industria que ejerce según lo prevenido en la condicion 5.ª del pliego.—(Fecha y firma del proponente.)—Madrid 22 de Agosto de 1879 —El Subinspector P. A., Mariano Lauzaroté.»
Es copia.—Vento.

Núm. 1876.

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta para la venta de 1.300 metros cúbicos de piedra de mampostería, se convoca por el presente anuncio á una nueva pública licitacion la cual tendrá lugar á los ocho dias de haberse insertado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, á las once de la mañana, rigiendo los mismos pliegos de condiciones y precio límite de 75 céntimos de peseta el metro cúbico, y siendo las garantías para presentar proposiciones equivalentes al 5 por 100 del importe total de la piedra que se enajena.
Tortosa 24 de Agosto de 1879.—Juan Serrano.

Núm. 1877.

El Intendente Militar del Ejército y Distrito de Cataluña, Hace saber: Que debiéndose proceder á contratar á precios fijos por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1880 el suministro de pan y pienso necesarios á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que abajo se detallarán, se convoca por el presente á una pública segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en la Instruccion aprobada por R. O. de 3 de Junio de 1852 en las dependencias que asimismo se detallarán, siendo presididas por mi autoridad las que se verifiquen en esta Intendencia y por los Sres. Inspectores del servicio las que en el concepto de simultáneas ó aisladas verifiquen estos, en las Comisarias de Guerra respectivas ó que de antemano designe, á la hora de los dias que se expresan á continuacion y siempre con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que estarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de que dependen las respectivas localidades, siendo las garantías que se exigen para presentar proposiciones equivalentes al 5 por 100 de su importe y que á cada localidad se expresan: su duracion hasta fin de Setiembre de 1880, con un mes mas de prórroga si así conviniere á la Administracion Militar.

PUNTOS y ante qué Autoridades se verificarán.	LOCALIDADES y suministros que se contratan.	SE VERIFICARÁN LAS SUBASTAS.			Depósitos para presentar proposicion. Pesetas.
		Mes.	Dia.	Hora.	
Intendencia militar.... Id. y Comisaría de Guer- ra de Lérida..... Id. id. de Tortosa.....	Badalona.....	Setiembre.	9	11	400
	Mataró.....		9	11 ½	1.100
	Tárrega.....		9	12	1.900
	Tortosa.....		9	12 ½	2.900

Barcelona 25 de Agosto de 1879.—Roberto de Zaragoza.

Núm. 1878.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1879.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muer- tos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....			
11	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
12	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
15	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
16	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17	2	»	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
18	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
20	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9	11	20	»	2	2	22	»	»	»	»	»	»	»	22

Tarragona 22 de Agosto de 1879.—El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	»	»	»	»	2	»	»	2	2
12	»	1	»	1	1	»	»	1	2
13	»	»	»	»	1	»	»	1	1
14	2	»	»	2	2	»	»	2	4
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	1	»	1	»	»	»	»	1
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	1	»	»	1	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	»	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	2	»	5	6	1	»	7	12

Tarragona 22 de Agosto de 1879.—El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

Núm. 1879.

D. Jaime Montlleó, Juez municipal de la villa de Porrera,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la obtenia, se hace saber por medio de este anuncio que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y sitios de costumbre de este Juzgado, que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, dentro el término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en dicho periódico, acompañando á sus solicitudes los documentos que previene el art. 13, párrafos 1.º, 2.º y 3.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Porrera 16 de Agosto de 1879.—
Jaime Montlleó.

Núm. 1880.

JUZGADO MUNICIPAL
de Plá de Cabra.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por dimision del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que deseen solicitarla puedan presentar sus documentos necesarios y de aptitud dentro el término de quince dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Plá de Cabra 20 de Agosto de 1879.—
El Juez municipal, Francisco Gomá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1881.

Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Juan Solé Gallart (a) Chocolate, natural y vecino de esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado, sito en el ex-Convento del Carmen, dentro el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á prestar cierta declaracion en causa criminal; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Carlos Morell y Gomez.—
Por mandado de S. S., L. Paulino Maldonado.

Núm. 1882.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á D.ª Luisa Sabal y Baldillon, casada con D. Rafael Castro, natural y vecina de esta ciudad, su última residencia, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal contra la misma por el delito de alzamiento; apercibiéndola que, no verificándolo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Mariano Romo y Hierro.—P. M. de S. S., Angel Sanchez y Garcia.

Núm. 1883.

EDICTO.

Don Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Ribera y Miralles, vecino de esta ciudad, em-

padronado en la calle de Robador, número quince, piso segundo, reventador de granos, cuyo paradero actualmente se ignora, para que dentro nueve dias, contados desde su publicacion en el *Boletín oficial*, comparezca de rejas á dentro en las cárceles de la misma á disposicion de este Juzgado á fin de recibirle indagatoria y defenderse á su tiempo de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa, no obstante su ausen-

cia, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades y demás agentes que constituyen la policia judicial procuraren la busca y captura del expresado Ribera y lo pongan á disposicion del Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Barcelona á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios.—
Por mandado de S. S. y O. del actuario, Manuel Trujillo, Escribano.

Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

LÍNEA DE TARRAGONA.

SERVICIOS ESPECIALES DE VIAJEROS

EN LOS MESES DE

Agosto y Setiembre de 1879.

Deseando esta Compañía facilitar los viajes de recreo á las poblaciones mas importantes de dicha línea durante los dias en que tienen lugar las fiestas de las mismas, ha dispuesto que se expendan en algunas estaciones billetes de ida y vuelta con rebaja de tarifa en los dias y á los precios que á continuacion se expresan:

	PRECIOS DE LOS BILLETES.					
	2.ª Clase.			3.ª Clase.		
	Compañía.	Impuesto.	TOTAL.	Compañía.	Impuesto.	TOTAL.
Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	
Dias 29, 30 y 31 de Agosto. — Fiesta mayor de Vilafranca.						
De la estacion de Barcelona á la de Vilafranca y regreso.....	22'32	1'68	24'00	16'74	1'26	18'00
De la estacion de Tarragona á la de Vilafranca y regreso.....	19'54	1'46	21'00	12'09	0'91	13'00
Dias 1 y 2 de Setiembre. — Fiesta mayor de Arbós.						
De la estacion de Barcelona á la de Arbós y regreso.....	24'18	1'82	26'00	18'61	1'39	20'00
De la estacion de Tarragona á la de Arbós y regreso.....	14'88	1'12	16'00	9'30	0'70	10'00
Dias 6, 7 y 8 de Setiembre. — Ferias y Fiesta mayor de San Sadurn de Noya.						
De la estacion de Vilafranca á San Sadurn y regreso.....	5'59	0'41	6'00	3'75	0'25	4'00
De la estacion de La Granada á San Sadurn y regreso.....	4'69	0'31	5'00	2'81	0'19	3'00
De la estacion de Gelida á San Sadurn y regreso.....	3'72	0'28	4'00	2'83	0'17	3'00
De la estacion de Martorell á San Sadurn y regreso.....	6'52	0'48	7'00	4'71	0'29	5'00
De la estacion de Barcelona á San Sadurn y regreso.....	16'80	1'20	18'00	12'16	0'84	13'00
Dias 23 y 24 de Setiembre. — Fiesta de Santa Tecla en Tarragona.						
De la estacion de Barcelona á la de Tarragona y regreso.....	37'21	2'79	40'00	27'90	2'10	30'00
De la estacion de Vilafranca á la de Tarragona y regreso.....	19'54	1'46	21'00	12'09	0'91	13'00
De la estacion de Vendrell á la de Tarragona y regreso.....	11'16	0'84	12'00	7'44	0'56	8'00
Dias 29 y 30 de Setiembre. — Fiesta de San Miguel en Molins de Rey.						
De la estacion de Barcelona á la de Molins de Rey y regreso.....	5'58	0'42	6'00	3'72	0'28	4'00
De la estacion de Martorell á la de Molins de Rey y regreso.....	5'58	0'42	6'00	3'72	0'28	4'00

CONDICIONES.

- Los billetes se expendrán en las mencionadas estaciones los dias antes designados para los puntos que se indican y serán valederos para el regreso los dias de la expedicion y dentro los dos dias siguientes. Los que no se hayan utilizado durante dichos dias quedarán caducados.
 - Los militares y niños no tendrán derecho á reduccion alguna sobre el precio de dichos billetes.
 - No se admitirá otro equipaje que el que los viajeros puedan llevar á la mano con arreglo á reglamento.
 - El viajero que quiera ocupar asiento de la clase superior á su billete, pagará la diferencia con arreglo á la tarifa ordinaria.
 - Los viajeros que se apeen en otra estacion que la marcada en su billete, pagarán el precio de un billete ordinario, y se les recogerá el billete á precio reducido, el cual quedará anulado.
 - El viajero deberá presentar á la ida el billete completo, sin cuyo requisito no será válido.
 - Quedan vigentes las condiciones de las tarifas generales de viajeros en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.
- Barcelona 10 de Junio de 1879.—El Secretario, Miguel Victoriano Amer.
Aprobado.—El Inspector Jefe, Carlos F. de Tortona.